

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONVENIO FINANCIERO Y CONVENIO COMERCIAL SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA, S. A. (BBVA), DE ESPAÑA, DESTINADOS A FINANCIAR LA COMPRA DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA POLICIA NACIONAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 0792 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

(EXPEDIENTE No. 01054-2006-PLS-SE)

Esta Comisión ha analizado profundamente el contenido de los Convenios de Créditos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Secretario Técnico de la Presidencia, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (BBVA), de España, por un monto de Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Diecinueve Dólares con 35/100 (US\$6,689,619.35) correspondiente al Convenio de Crédito a Comprador equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del financiamiento y el Contrato de Crédito Complementario por un monto de Un Millón Doscientos Doce Mil Doscientos Ochenta y Cinco Dólares con 77/100 (US\$1,212,285.77), equivalente al quince por ciento (15%) del Proyecto. Ambos convenios de créditos serán utilizados para financiar la compra de los equipos de transporte para la Policía Nacional, que ejecuta la Secretaría de Estado de Interior y Policía, por un valor total de **Ocho Millones Ochenta y Un Mil Novecientos Cinco Dólares con 12/100 (US\$8,081,095.12)**.

Los referidos Convenios son el complemento de un Convenio anterior que fuera aprobado en el año 2001, cuyo monto total fue de Catorce Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Mil Dólares con 00/100 (US\$14,838,251.00). El importe ejecutado del mismo fue de Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 88/100 (US\$6,756,345.88), soportados por el Contrato Comercial firmado el 12 de octubre del 2001. El presente Contrato, complementa la parte no ejecutada del contrato original anteriormente mencionado.

Los términos financieros serán pautados para el Convenio equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del financiamiento del Proyecto, a una tasa anual vigente al momento de formalizar la operación conforme a las normas de Organización de Cooperación y Desarrollo Económico de España (OCDE), para ser pagados en el término de cinco (5) años. Para el financiamiento complementario, equivalente al quince por ciento (15%) la tasa de interés será igual a LIBOR más el 2.75 por ciento, a ser pagado en el término de dos (2) años. El Estado Dominicano pagará al banco una comisión de Cero punto Noventa por ciento (0.90%) Flat, calculada sobre los importes de los créditos.

**Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos,
Convenios de Préstamos para adquisición de Equipos de
Transporte para la Policía Nacional,
Página No. 2**

Los convenios descritos ayudarán al fortalecimiento de los servicios que presta la Policía Nacional, institución que ya ha identificado una serie de necesidades, así como también, servirán para la formación del personal encargado de su operación, por lo cual, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable** tal como fue remitido, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

**CESAR A. DIAZ FILPO
Presidente**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Vicepresidente**

**TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
Secretario**

**RAMIRO ESPINO FERMIN
Vocal**

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
Vocal**

**GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal**

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
Vocal**